

nos Uñiñon Ponce citaron a los señores capitulares,  
 diputados del comun, y Indio Ponce para que conu-  
 rran a las 10 de la capitular el día diez y seis del día de maña-  
 na treinta de la noche, para traer notorio un dictamen del  
 Sr. Auditor Decano de la Mota de la Nueva Vizcaya de los señores,  
 en que se manda que la Villa Sanitaga la mitad de los días de  
 compulsa de pleitos se quite en la Audiencia sobre el diezmo  
 de Acuituna, y cosa del despacho, y demás: con aprehensión que  
 el que no asistiere le puzara a expulsió que haya lugar  
 para tratar sobre la aprobacion del topográfico de constru-  
 ciones, m. y suplan. Lella y Agosto 29 de 1792

D. J. M. Serrano.  
 del Fiscal

Juan lo Joseph  
 Fiscal

